



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 463 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUN 2019

VISTO:

El Memorándum N° 246-2019-UNTRM-R, de fecha 24 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el Despacho del Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de Investigación, por ausencia justificada de los titulares, para los trámites de Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

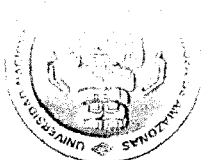
Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 184° literal d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal y vacancia;

Que, mediante Memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando el despacho del Rectorado, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, los días 27 y 28 de junio de 2019 al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta Casa Superior de Estudios por ausencia justificada de los titulares; asimismo encargar el despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio de 2019; de igual manera, encargar el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, los días 03 y 04 de julio de 2019, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector de esta Casa Superior de Estudios; también, encargar el Vicerrectorado Académico el día 05 de julio de 2019, a la Dr. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 463 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta casa Superior de Estudios, los días 27 y 28 de junio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificadas de los titulares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector de esta casa Superior de Estudios, los días 03 y 04 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, el día 05 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL